



ANTES DE RELLENAR ESTE IMPRESO, LEA LAS OBSERVACIONES Y NOTAS AL PIE

**SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCIÓN. IMPRESO OTROS TITULARES ORIGINARIOS 2
DERECHO *SUI GENERIS* SOBRE UNA BASE DE DATOS**

TÍTULO DE LA BASE DE DATOS ¹

FECHA DE DIVULGACIÓN (EN SU CASO) _____

SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD:

- Una memoria descriptiva² -en soporte papel, debidamente encuadernada y paginada, haciendo constar título y titular/es originario/s en la portada- que permita evaluar, tanto cualitativa como cuantitativamente, la inversión sustancial realizada en la fabricación de la base de datos.
- Una grabación de la base de datos en soporte cuyo contenido pueda ser examinado por el Registro, legible por un PC sin necesidad de tratamiento previo, haciendo constar título y titular/es originario/s en el soporte.

En _____ a _____ de _____ de _____

FIRMADO, EL SOLICITANTE(S) / TITULAR(ES)

OBSERVACIONES:

- Este impreso es complementario del impreso Otros Titulares Originarios 1 y se presentará conjuntamente con él.**
- Se presentará un único impreso Otros Titulares Originarios 2 por cada solicitud: el que corresponda según la clase de actuación, producción o prestación.
- El derecho *sui generis* sobre una base de datos protege la inversión sustancial, evaluada cualitativa o cuantitativamente, que realiza su fabricante, ya sea de medios financieros, empleo de tiempo, esfuerzo, energía u otros de similar naturaleza, para la obtención, verificación o presentación de su contenido. A estos efectos, se entenderá por fabricante de la base de datos la persona natural o jurídica que toma la iniciativa y asume el riesgo de efectuar las inversiones sustanciales orientadas a la obtención, verificación o presentación de su contenido.
- Deberán cumplimentarse todos los campos, salvo los no obligatorios. En caso contrario, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al interesado para que subsane la falta en un plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.

¹ Deberá coincidir exactamente con el título que figure en la memoria descriptiva y en la grabación, y con el indicado en el impreso Otros Titulares 1.

² En dicha memoria se deberá describir lo más exhaustivamente posible cada uno de los elementos que hayan participado en la fabricación, y se explicará detalladamente de qué manera dichos elementos han intervenido en la obtención, verificación o presentación del contenido de la base de datos.